



COLEGIOS FUNDACIÓN JUAN XXIII

PROCESO de MATRÍCULA 2021 ALUMNOS ANTIGUOS






PROCESO DE MATRÍCULA 2021 (Estudiantes Antiguos)

Edu Fácil

Página Web: <https://www.edufacil.cl>

- Al ingresar es importante actualizar los antecedentes familiares y de salud de su pupilo/a para que la ficha escolar quede actualizada con los datos 2021, así la comunicación entre el establecimiento escolar y la familia será más expedita.

- Descargar e imprimir el/los archivo/s, completar los datos solicitados y devolverlos vía correo* (no se aceptan pantallazos o fotos, sólo escaneados y en formato PDF) o bien ser entregado en forma física al colegio; en ambas opciones deben ser devueltos entre el 23 de noviembre y 04 de diciembre.

- 
- Documentos a devolver:
 - Contrato de Prestación de Servicios.

Recuerde que la matrícula de su hijo/a sólo es válida si todos los documentos están completados de forma correcta, de lo contrario será notificado por el colegio para realizar los cambios necesarios.

- anexo1.png contiene la información para acceder a su cuenta edufacil.
- anexo2.png indica cómo descargar los archivos a completar.
- anexo3.png indica cómo completar el Contrato de prestación de servicios.



¿Cómo ingresar y usar la plataforma EduFácil Familias?

Instructivo de uso e ingreso a EduFácil para apoderados y alumnos

EduFácil te conecta de manera sencilla, segura y transparente con la información académica de tus hijos, permitiéndote conocer, en tiempo real y desde cualquier lugar, calificaciones, inasistencias, certificados, elegir actividades curriculares de libre elección y todo lo que involucre el desarrollo académico de ellos.

Anexo1:

Ingresar a
Edufácil,
Módulo
Familias.

Ingreso a EduFácil web

Para ingresar a toda la información académica, debes ir al sitio <https://www.edufacil.cl/> y seguir los siguientes pasos detallados a continuación:

EduFácil Acceso Usuarios

RUT Ingrese RUT sin puntos ni guión

Contraseña

Iniciar Sesión No Cerrar Sesión

[Olvidé mi Contraseña](#)

- 1.- Selecciona el Acceso a Usuarios en el portal EduFácil.
- 2.- Ingresas tu RUT completo sin puntos ni guion (Padre, Madre, Apoderado, Tutor o Alumno). *Recuerda que debes anteponer un 0 xxxxxxxx, si el Rut es menor a "10 millones" y si es "- K", la letra debe ir en mayúscula.*

- 3.- Ingresas tu contraseña. Por defecto será tú mismo RUT, sin puntos ni guion, y el sistema EduFácil solicitará el cambio de esta contraseña predeterminada por una nueva.
- 4.- Luego de ingresar tu nueva contraseña, podrás utilizar y acceder a toda la información del alumno, en el caso de que hayas cambiado esta contraseña y no la recuerdes, puedes ingresar a "Olvidé mi contraseña" y recuperarla, o puedes ponerte en contacto con tu establecimiento educacional para solicitar una nueva contraseña.

Edu FÁCIL Pruebas EF CONFIGURACION Cargar Sesión

ANTHONELLA COLEGIUM EDUCAPAL AÑO ACADÉMICO 2020

INICIO

INFORMACIÓN ACADÉMICA

INFORMACIÓN PERSONAL

INFORMACIÓN AGILE

CALENDARIO EVALUACIONES

ENFERMERIA

BIBLIOTECA

ACTIVIDADES ESCOLARES

Mañana se entregaran informes de calificaciones.

Edu FÁCIL

www.csandiego.cl





Anexo2: Descargar Contrato



INICIO

INFORMACIÓN ACADÉMICA

CALIFICACIONES

INFORME DE ASISTENCIAS

INFORME CONDUCTUAL

INFORME DE PERSONALIDAD

REUNIONES

ENTREVISTAS

ATRASOS

INFORMES Y CERTIFICADOS

CENTRO VIRTUAL DE RECURSOS

INFORMACIÓN PERSONAL

CALENDARIO EVALUACIONES

ENFERMERÍA

CENTRO VIRTUAL DE RECURSOS

CURSO

PROFESOR JEFE

ESTUDIANTE

1 DE 1 ASIGNATURA(S) SELECCIONADA(S)

OCULTAR RECURSOS VISTOS

<<< 1 >>>

MOSTRANDO 1 A 1 DE 1 REGISTROS

FECHA Y HORA CREACIÓN.	CURSO/ASIGNATURA	AUTOR	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO	EST.
15-11-2020 12:51	5° básico A	Profesora Jefe	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Descargar, completar, firmar y devolver al colegio.	Descargar	⚠
15-11-2020 12:51	5° básico A	Colegio	PAGARÉ	Descargar, completar, firmar y devolver al colegio.	Descargar	✓





Fundación Juan XXIII
Colegio Fundación

Anexo3: Cómo completar el Contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES

Los Ángeles, a Fecha....., se celebra el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Educativos, entre el Colegio San Rafael Arcángel, Representado por Don Raúl Hugo Galdámes Carrasco Con domicilio Fundación, Los Ángeles que en adelante se denominará **Colegio**; y Don (ña)..... Nombre Completo Apoderado/a..... Rut: Rut Apoderado/a..... con domicilio:..... Dirección..... que en adelante se denominará **Apoderado**.

PRIMERO:

A) El Colegio Particular Subvencionado ubicado en dirección, Los Ángeles, se encuentra reconocido Oficialmente por medio de la Resolución Exenta N° 370 del Ministerio de Educación, de fecha 25 de Abril de 1990 y su Sostenedor es Fundación Juan XXIII.

SEGUNDO:

Don (ña)..... Nombre Apoderado/a..... matrícula en el Colegio Fundación, en calidad de Alumno(a) a su pupilo(a):..... Nombre Completo Estudiante..... Rut: Rut Estudiante..... en el Curso: Curso 2021 por el año Escolar 2021.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TERCERO: El Colegio como entidad formadora se obliga a:

- 1.- Entregar, durante la vigencia del presente Contrato, la atención necesaria para que el alumno desarrolle el Proceso Educativo, colocando énfasis en la formación integral desde una perspectiva Cristiana- Católica.
- 2.- Proporcionar una Enseñanza basada en los Planes y Programas vigentes aprobados por el Ministerio de Educación.
- 3.- Disponer del Equipo Docente completo e idóneo.
- 4.- Promover actividades Extra programáticas que estimulen el desarrollo físico, intelectual y/o Espiritual del Pupilo.
- 5.- Difundir y entregar el contenido del Proyecto Educativo y el Reglamento Interno (Normas de Convivencias), del Colegio y velar por su cumplimiento.
- 6.- Proporcionar al alumno (a) de acuerdo a las Normas Internas, una infraestructura para el desarrollo curricular.

CUARTO. El Apoderado se obliga a:

- 1.- Aceptar y conocer el Proyecto Educativo del Colegio, que inspira en los principios derivados del Magisterio de la Iglesia Católica en cuanto a la Educación y Formación del alumno.
- 2.- Favorecer las tareas educativas y formativas que, en beneficio del alumno, conciba y desarrolle el Colegio y observar / ejecutar las instrucciones que con este objetivo emita el Establecimiento.
- 3.- Acatar el Reglamento Interno del Centro de Padres y Apoderados, y cooperar en las actividades que programe el Centro general de Padres y Apoderados, el Microcentro de Padres y Apoderados del curso y/o el Colegio, que van en directo beneficio de la comunidad educativa.
- 4.- Responder y cancelar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumentos, equipos o parte de ellos, vidrios, mobiliario, ornamental interna o externa y demás implementos de propiedad del Colegio ocasionados individualmente o por participación de su pupilo.

QUINTO. El alumno al matricularse adquiere los siguientes derechos:

- 1.- A conocer el Reglamento Interno Académico y Disciplinario del Colegio.
- 2.- A conocer los Planes y Programas de Estudio aprobados por el Ministerio de Educación para el grado que cursa.
- 3.- A recibir la Enseñanza, acorde a los Planes antes referidos, de parte del Personal Calificado que el Colegio designe.
- 4.- A participar en todas las actividades académicas curriculares propias de su grado, y de las demás de carácter extra programáticas que el Colegio promueva y ejecute, salvo por impedimentos específicos o prescripción médica, debida y oportunamente informados y registrados en el Colegio.
- 5.- Utilizar la infraestructura del Colegio, según las Normas Internas del Colegio, para el normal desarrollo de su formación personal y del Régimen Curricular.

SEXTO. El Apoderado del Alumno se obliga a que su pupilo:

- 1.- Cumpla con lo establecido en el Proyecto Educativo del Colegio y en los Reglamentos del Colegio.
- 2.- Asista regularmente a Clases y actividades planificadas por el Colegio.
- 3.- Acate las normas del Reglamento de Evaluación del Colegio y Promoción Vigentes.
- 4.- Mantenga un comportamiento, presentación personal de acuerdo a las exigencias del Colegio, incluyendo uniforme, corte de pelo, y excluyendo adornos (aros llamativos, joyas, pulseras, etc.), relaciones interpersonales y disciplina compatibles con las exigencias, principios y postulados que persigue el Colegio.
- 5.- Dé cumplimiento a los compromisos académicos, culturales, deportivos, religiosos, etc. Programados por el curso o por el Colegio.

SEPTIMO

a) Si el alumno es retirado antes del inicio de las clases, no se le devolverá el monto cancelado al Centro General de Padres.

TERMINO DEL CONTRATO

OCTAVO. Se dará término a este Contrato por las siguientes causales

- 1.- Por retiro voluntario del alumno.
- 2.- Si hay incumplimiento, por parte del Apoderado, de este Contrato.
- 3.- Si conforme al procedimiento contemplado en el Reglamento Interno del Colegio se ha determinado que el alumno a incurrido en incumplimiento disciplinario y/o académico o de convivencia o del Proyecto Educativo y/o del referido Reglamento Interno u otras normas atinentes a los alumnos.

OTRAS CLAUSULAS

NOVENO. El Presente Contrato comenzará a regir desde la fecha de su suscripción, y durará hasta el término del año Escolar 2020, podrá ser renovado por el mutuo y expreso acuerdo de las partes, que se demostrará por la suscripción de un nuevo Contrato.

DECIMO. Queda un ejemplar del Presente Contrato en poder del Apoderado y otro en poder del Colegio, quienes a través de sus firmas expresan su conformidad con lo expuesto en este Documento.



Firma Apoderado/a

Apoderado

Fundación Juan XXIII

Representante del Colegio


Fechas Importantes:

Actualización de datos

Desde el 16 de noviembre

Descarga de
Contrato

Entre el 23 de noviembre
y el 04 de diciembre



Recepción de documentos
firmados

Buzón de Recepción
Desde el 23 de noviembre
hasta el 04 de Diciembre.

